

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

## AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2015-13911** *Notificación a colindantes en expediente de solicitud de licencia para rehabilitación de cabaña pasiega en polígono 8, parcela 1055.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la apertura de trámite de alegaciones a los vecinos inmediatos en el citado expediente, concretamente a don Joaquín Maza Santander, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arredondo y en el Boletín Oficial de Cantabria, que a continuación se transcribe:

Por don José Manuel Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para rehabilitación de cabaña pasiega sita en suelo rústico, polígono 8, parcela 1.055, en el municipio de Arredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por periodo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Arredondo.

Arredondo, 11 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2015/13911

CVE-2015-13911